

## CIRCULAR INFORMATIVA ABRIL / 2026

### \* APORTES Y BENEFICIOS

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea de afiliados del día 27 de mayo de 2025, la cápita solidaria para determinar el valor de los aportes y beneficios, se ajusta según la inflación acumulada, en forma trimestral, considerando los índices de precios desde enero/2025 hasta el segundo mes anterior a los meses que se efectuarán los ajustes. Por ello a partir de abril/2026 la cápita solidaria se ajusta a la suma de \$ 9.800 (pesos nueve mil ochocientos).

1) Se informan los aportes y beneficios vigentes:

#### APORTES PREVISIONALES POR CATEGORÍA

Concepto	Cápit Solidarias	JULIO/2025	OCTUBRE/2025	ENERO/2026	ABRIL/2026
		valor cápita \$ 8.300	valor cápita \$ 8.450	valor cápita \$ 9.000	valor cápita \$ 9.800
Contribución Inicial	6	\$ 49.800	\$ 50.700	\$ 54.000	\$ 58.800
Categoría A	6	\$ 49.800	\$ 50.700	\$ 54.000	\$ 58.800
Categoría B	10	\$ 83.000	\$ 84.500	\$ 90.000	\$ 98.000
Categoría C	12	\$ 99.600	\$ 101.400	\$ 108.000	\$ 117.600
Categoría D	15	\$ 124.500	\$ 126.750	\$ 135.000	\$ 147.000
Categoría E	17	\$ 141.100	\$ 143.650	\$ 153.000	\$ 166.600
Categoría F	15	\$ 124.500	\$ 126.750	\$ 135.000	\$ 147.000

#### BENEFICIOS PREVISIONALES

Prestación	Cápit Solidarias	AGOSTO/2025	NOVIEMBRE/2025	FEBRERO/2026	MAYO/2026
		valor cápita \$ 8.300	valor cápita \$ 8.450	valor cápita \$ 9.000	valor cápita \$ 9.800
Jubilación ordinaria	100	\$ 830.000	\$ 845.000	\$ 900.000	\$ 980.000
Jubilación extraordinaria	75	\$ 622.500	\$ 633.750	\$ 675.000	\$ 735.000
Pensión por fallecimiento	75	\$ 622.500	\$ 633.750	\$ 675.000	\$ 735.000

2) Todas las deudas impagas al vencimiento de marzo de 2026 (11 de abril de 2026) se ajustarán al valor de cápita solidaria de enero de 2026 (\$ 9.000 - pesos nueve mil); todas las deudas impagas al vencimiento de mayo de 2026 (11 de junio de 2026) se ajustarán al valor de cápita solidaria que se determine por la presente resolución (\$ 9.800 - pesos nueve mil ochocientos)

Lo dispuesto precedentemente abarca todas las deudas independientemente que se haya firmado o no Aceptación de Deuda y Compromiso de Pago por aportes previsionales.

### \* ANTICIPO DE JUBILACIÓN ORDINARIA

Los afiliados que cumplan con la edad jubilatoria: 65 (sesenta y cinco) años y registran 30 (treinta) años de aportes como mínimo (computando aportes ordinarios y por integración de aportes) podrán solicitar dicho anticipo, manteniendo su Matrícula Profesional activa. El valor mensual de la prestación equivale a 75 (setenta y cinco) cápit:

Prestación	Cápit Solidarias	AGOSTO/2025	NOVIEMBRE/2025	FEBRERO/2026	MAYO/2026
		\$ 8.300	\$ 8.450	\$ 9.000	\$ 9.800
Anticipo Jubilación Ordinaria	75	\$ 622.500	\$ 633.750	\$ 675.000	\$ 735.000

## \* ESQUEMA DE RECARGOS APORTES VENCIDOS

*Vencimiento de aportes:* día **10** de cada mes - SE COBRA MES VENCIDO

*Interés por pago fuera de término:*

**SIN RECARGO:** Desde el *vencimiento original* por 2 (dos) meses.

**Tasa 2% mensual:** Se aplica (acumulado) a partir del tercer mes del *vencimiento original*.

**Obs.:** hasta el 30/04/2026 tasa bonificada del 1% mensual

## \* MODALIDADES DE PAGO DE LOS APORTES

Procure no efectuar pagos en efectivo en la Caja. Se ofrecen las distintas alternativas para abonar los mismos:

Lugares y formas de pago

En sede de la CAJA

PAGO FÁCIL (por agencias de cobro o internet)

DÉBITO AUTOMÁTICO de cuenta bancaria

DÉBITO AUTOMÁTICO de tarjeta de crédito

“PAGO MIS CUENTAS” - Red BANELCO

MACRO CLICK (por internet)

DEPÓSITO BANCARIO

TRANSFERENCIA BANCARIA

ENTIDADES intermedias por Retención sobre honorarios profesionales facturados a través de:

- Colegio de Farmacéuticos

- Cámara de Propietarios de Farmacias

- Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos

MERCADO PAGO (a través de la APP)

## \* APLICACIÓN PARA CELULARES

Con la finalidad de procurar un mayor acercamiento a los afiliados, y el acceso directo a los datos de la Caja referidos a datos personales, deudas, pagos por Mercado Pago, generar Credencial Digital, se ha implementado una APLICACIÓN PARA CELULARES, que utilicen Android o IOS. Podrá también conocer las últimas noticias de la Caja y generar mensajes que serán respondidos por la misma App. El acceso y el manejo es muy sencillo y seguro.

1.- Bajar a su celular la aplicación CSSPS Salta del Play Store (para celulares Android) o del App Store (para celulares iPhone)

2.- Instálela y al acceder le solicitará:

a) Ingresar DNI y la App buscará su e-mail asociados para enviarle un código de seguridad con el que podrá acceder a la plataforma.

b) ingresar código de validación que llegó a su e-mail

Obs.: En caso de no tener un e-mail vinculado o haber cambiado el mismo, deberá comunicarse con la Caja

## \* DE INTERÉS GENERAL

1) PÁGINA WEB: Toda la información vinculada con la Caja: resoluciones, memorias, noticias, informes de Asambleas, está incorporada a la página web. En tal sentido le invitamos a visitar la misma a [www.cssps.org.ar](http://www.cssps.org.ar) y hacernos llegar sus inquietudes

2) ACTUALIZACIÓN DOMICILIO: Destacamos la importancia que reviste para la Institución contar con sus datos actuales. Por tal motivo, solicitamos informar cambios de domicilio para comunicaciones y además consignar su dirección de correo electrónico con la finalidad de remitirle información de interés.

## **\* SERVICIOS ADICIONALES**

**PRÉSTAMOS PERSONALES:** Podrán acceder al Sistema de Préstamos Personales todos los afiliados activos y jubilados de la Caja que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente.

\* Los valores establecidos, para ser devuelto en un plazo máximo de 36 (treinta y seis) meses, son los siguientes:

- a) Con garantía de otro afiliado, hasta \$ 6.000.000 (pesos seis millones).
- b) A sola firma, podrá acordarse hasta \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

\* La tasa de interés aplicable **es del 55% (cincuenta y cinco por ciento)**. Se aclara que la misma es variable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Préstamos.

**CONVENIOS CON COMERCIOS:** Se efectuaron múltiples convenios (a la fecha hay más de 40 convenios firmados) para distintos rubros de consumo masivo: indumentaria, gastronomía, electrodomésticos y otros.

Todos los convenios permiten a los afiliados efectuar sus compras con una bonificación previamente establecida que en la mayoría de los casos es del 10% como mínimo sobre el precio de compra.

Para tal fin debe presentarse la **credencial digital** incorporada en la Aplicación de la Caja donde podrá encontrar también la nómina completa de los comercios adheridos.

## **\* CAUSALES DE DESAFILIACIÓN A LA CAJA**

Según lo dispuesto en los artículos 5º y 9º de la ley N° 6990/98 y condiciones y requisitos establecidos por Resolución General N° 1696/22 de fecha 23 de agosto de 2022:

- *EXCLUSIÓN por régimen laboral*
- *EXCLUSIÓN por residencia fuera de la provincia*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Concurrente*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Docente*

**Consejo de Administración**